



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Abril quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe anterior, toda vez que la liquidación adicional del crédito realizada dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el Sr. JOAQUIN ELIAS VALENCIA SANCHEZ, en contra de la Sra. LUZ MARINA MOSQUERA MOSQUERA y el Sr. JOSE RAMON MOSQUERA MOSQUERA, no fue motivo de objeción por parte interesada, el despacho le imparte la respectiva aprobación, conforme a lo estipulado en el artículo 446, numeral 3º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez